

Oficio: U.A.I.P. 0315/2022

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 11 de febrero de 2022

"2022 Año del 70 Aniversario del Teatro Universitario y
50 Aniversario del Festival Internacional Cervantino"

C. Anónimo

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **110196300008122**, el día **01 de febrero de 2022**, misma que a la letra dice:

- *"Requiero pido y solicito en el formato acotado, no presencial, no links de internet, no páginas electrónicas del sujeto obligado las y/o las direcciones involucradas me informe y de cuenta de manera clara, puntual, precisa directa, transparente, de forma amplia, abierta y basado en los principios de máxima publicidad lo siguiente: el número total de auditorías específicas, de cuenta pública, del ramo 33 y de desempeño aplicadas y/o realizadas al municipio de Guanajuato, Gto., correspondientes a los años 2015 al 2020. Requiero se me informe a detalle cuáles fueron los resultados finales y/u observaciones en su formato más simplificado, de todas estas observaciones requiero se me informe el número total que implicaron o dieron como resultado mala calidad de obra, incumplimiento, manejo inadecuado de recursos públicos, pagos injustificados y/o daños al patrimonio del municipio, solicito el nombre y/o puesto de los funcionarios involucrados o sancionados, y el nombre o razón social de los sujetos obligados o empresas que derivado de estas auditorías incumplieron con obras y contratos. Requiero se me informe de todas estas observaciones a quienes o que entes del gobierno del estado o del propio municipio se informó o notificó, en que días, meses, años y fechas. requiero se me informe de todas las acciones legales, cuantas se han hecho o ejecutado derivado de estas auditorías y los respectivos procesos o procedimientos implementados tanto por contraloría municipal, el municipio la ASEG, la auditoría superior del estado, el congreso local para la corrección de estas observaciones y la recuperación o reintegro de los recursos. Requiero se me informe del número total de denuncias quejas o procedimientos que el municipio y/o contraloría implemento versus los funcionarios, directores o personas que como resultado de estas auditorías fueron sujetas a procedimientos, acciones o procesos de carácter legal, judicial, penal y/o administrativo. Requiero se me informe del número total de denuncias que se han implementado ente los entes de justicia del estado, la PGE hoy FGE derivado de todas estas auditorías, requiero el nombre y puesto de todos y cada uno de los funcionarios, contratistas, empresas o personas físicas o morales que derivado de estas auditorías, procedimientos o resoluciones emitidas o implementadas por el municipio o los entes fiscalizadores han resultado sujetos de acciones legales, administrativas o del tipo penal, requiero se me informe del status que actualmente guardan todas y cada una de estas auditorías y se me informe si aun hoy día se encuentran en proceso, y/o las razones o motivos por lo que no se han solventado, o están vigentes, del mismo modo solicito en el periodo acotado y hasta la actualidad se me informe las fechas en las que fenecieron o están por fenecer, solicito copia solo de las partes torales y/o notificaciones de las conclusiones de estas auditorías, requiero copia de las partes torales de las notificaciones realizadas a los diversos entes de gobierno del estado y de contraloría municipal en donde notifica a los entes involucrados de las supuestas, posibles, probables, o presuntas desviaciones o anomalías desde las fechas acotadas, es necesario recalcar que en ahorro de economía documental solicito preferentemente la documentación toral que dé cuenta a esta solicitud de información. Toda esta información deberá ser desglosada por municipio, por ente, y en un formato claro, conciso, entendible, no presencial ni archivos o links de internet y apegado a los principios de máxima difusión y publicidad." (sic).*

Se remite copia simple de los siguientes: **Oficio T.M.G./142/2022**, suscrito por la **C.P. Irma Mandujano García, Tesorera municipal, Oficio CM/0094/2022**, suscrito por la **Lic. Saira Itzel Mireya Sandoval Márquez, Enlace de Transparencia de la Contraloría municipal, Oficio CM/0078/2022**, suscrito por el **Ing. Felipe de Jesús Ramírez Aguilar, Director del Área de Evaluación, Control y Auditoría de Obra Pública de la Contraloría municipal y Oficio CM/0090/2022**, suscrito por la **C.P. Naomi Guadalupe García Campos, Coordinadora del Área de Auditoría Contable y Financiera de la Contraloría municipal**, mismos que le brindan respuesta a su solicitud.



Así mismo se le hace de su conocimiento, que parte de la información solicitada no le podrá ser entregada por tener el carácter de información **reservada**, determinación que ha sido confirmada por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número **598**, celebrada el día 11 de febrero del año 2022, específicamente en el punto **4** del orden del día. Toda vez que el oficio **CM/0094/2022**, lo refiere y que a la letra dice que *"...en el procedimiento de investigaciones de responsabilidades administrativas del cual si, pueden establecerse los nombres de presuntos responsables, ya sean servidores públicos y/o particulares, derivados de las auditorías de referencia, los mismos son datos reservados..."*. Lo anterior de conformidad con el artículo 113 fracciones VI y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 73 fracciones V y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; así como de los numerales vigésimo cuarto, vigésimo quinto y Trigésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Anexando al presente el cuadro de clasificación, así como la prueba de daño.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente,

Lic. Erick González Ramírez

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información Pública del municipio de Guanajuato



Área responsable	Nombre del documento o expediente	Carácter de la clasificación Reservada / confidencial	Fundamento legal	Fecha de clasificación	Periodo de reserva	Prueba de Daño	Motivación	Calificación Comité de Transparencia
Contraloría municipal	Nombres de servidores públicos sancionados derivado de resultados de auditoría	Reservada	Artículos 113 fracciones VI y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 73 fracciones V y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; así como de los numerales vigésimo cuarto, vigésimo quinto y Trigesimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.	11 de febrero de 2022	2 AÑOS	<p>Artículo 73, fracciones V y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.</p> <p>De hacer mención de los Nombres de servidores públicos sancionados derivado de resultados de auditoría, se podría obstruir las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones; así como vulnerar la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado.</p> <p>La limitación se adecua al principio de proporcionalidad así mismo, representa el medio menos restrictivo disponible para evitar cualquier perjuicio.</p>	De hacer mención de los Nombres de servidores públicos sancionados derivado de resultados de auditoría, se podría obstruir las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones; así como vulnerar la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado.	Señal ordinaria número 598 celebrada el día 11 de febrero de 2022, específicamente en el punto 4 del orden del día.

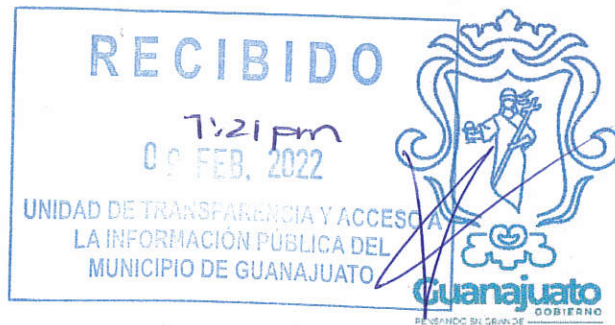
INSTRUCTIVO.

Información reservada:	Aquella a la que se refiere el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la que refiere el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
Información confidencial:	Aquella a la que se refiere el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la que refiere el artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
Fundamento legal:	Implica no sólo la mención de la ley o leyes aplicables, sino también el artículo concreto, la fracción e inciso en su caso.
Periodo de reserva:	Aplica únicamente para la información clasificada como reservada, quiere decir que sólo podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo de 5 años. La información clasificada como confidencial permanece con tal carácter de forma indefinida, ya que no está sujeta a temporalidad y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma y los servidores públicos autorizados para ello.
Prueba de daño. Motivación:	Aplica únicamente para la información clasificada como reservada. Concepto del Derecho Internacional, significa que al momento de clasificar debe hacerse un ejercicio mental en el que se determine que, de difundirse la información se causa un daño al interés público. Dicho daño Razones, motivos o circunstancias especiales que llevaron a la autoridad a concluir que el caso particular encuadra en el supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento.

NOMENCLATURA

NA: No aplica al supuesto.





"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO
 TESORERÍA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS
 Oficio TMG/142/2021
Asunto: Se proporciona información

Guanajuato, Gto., 04 de febrero del 2022

Lic. Erick González Ramírez
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato
Presente



En atención al oficio U.A.I.P. 0222/2022 en el cual se solicita diversa información referente a las auditorías del 2015 al 2020 y de acuerdo a las resoluciones RRA 0050/16¹, RRA 0310/016², RRA 1889/16³ así como a los principios de máxima publicidad, tengo a bien proporcionarle la siguiente información y documentación, en formato acotado que se detalla a continuación:

Número total de auditorías del periodo 2015 al 2020			
Específica	Cuenta Pública	Ramo 33	Desempeño
1	6	6	6

Resultados finales y observaciones

2015	
Auditoría	Resultados / Responsables / Estatus / Tipo de observación
Cuenta Pública	https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/archivo/archivo/10592/952.pdf
Cuenta Pública	https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/archivo/archivo/10133/854.pdf
Ramo 33	https://www.aseg.gob.mx/documentacion/3886_1.pdf
Específica	No aplica
Desempeño	https://www.aseg.gob.mx/documentacion/3944_1.pdf

2016	
Auditoría	Resultados / Responsables / Estatus / Tipo de observación
Cuenta Pública	https://www.aseg.gob.mx/documentacion/4410_1.pdf

¹ Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.

² Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.

³ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puentes de la Mora." (sic)

Ramo 33	https://www.aseg.gob.mx/documentacion/4372 I.pdf
Específica	No aplica
Desempeño	https://www.aseg.gob.mx/documentacion/4009 I.pdf

2017	
Auditoría	Resultados / Responsables / Estatus / Tipo de observación
Cuenta Pública	https://www.aseg.gob.mx/documentacion/4554 I.pdf
Ramo 33	https://www.aseg.gob.mx/documentacion/4467 I.pdf
Específica	https://www.aseg.gob.mx/documentacion/4548 I.pdf
Desempeño	https://www.aseg.gob.mx/documentacion/4158 I.pdf

2018	
Auditoría	Resultados / Responsables / Estatus / Tipo de observación
Cuenta Pública	https://www.aseg.gob.mx/documentacion/4602 I.pdf
Ramo 33	https://www.aseg.gob.mx/documentacion/4621 I.pdf
Específica	No aplica
Desempeño	https://www.aseg.gob.mx/documentacion/4579 I.pdf

2019	
Auditoría	Resultados / Responsables / Estatus / Tipo de observación
Cuenta Pública	https://www.aseg.gob.mx/documentacion/4828 I.pdf
Ramo 33	https://www.aseg.gob.mx/documentacion/4843 I.pdf
Específica	No aplica
Desempeño	https://www.aseg.gob.mx/documentacion/4725 I.pdf

2020	
Auditoría	Resultados / Responsables / Estatus / Tipo de observación
Cuenta Pública	En proceso de publicación por parte del Órgano Fiscalizador
Ramo 33	En proceso de publicación por parte del Órgano Fiscalizador
Específica	No aplica
Desempeño	En proceso de publicación por parte del Órgano Fiscalizador

En atención a la demás información requerida le informo que, debido al proceso de Fiscalización, las acciones legales referentes a las observaciones no es competencia de la Tesorería.

En el caso de las acciones legales implementadas por Contraloría, así como las acciones legales implementadas por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato y Congreso del Estado de Guanajuato, no son competencia de la Tesorería.

El número total de denuncias, quejas o procedimientos que el municipio implementó versus los funcionarios, directores o personas que como resultado de esas auditorías fueron sujetas a procedimientos, acciones o procesos de carácter legal, judicial, penal y/o administrativo, no es competencia de la Tesorería.

El número total de denuncias, quejas o procedimientos que la Contraloría implementó versus los funcionarios, directores o personas que como resultado de esas auditorías fueron sujetas a procedimientos, acciones o procesos de carácter legal, judicial, penal y/o administrativo, no es competencia de la Tesorería.

El número total de denuncias que se ha implementado el municipio ante los entes de justicia del estado, la PGE hoy FGE derivado de todas estas auditorías, no es competencia de la Tesorería.

El nombre y puesto de cada uno de los funcionarios, contratistas, empresas o personas físicas o morales que, derivado de estas auditorías, procedimientos o resoluciones emitidas o implementadas por el municipio, no es competencia de la Tesorería.

El nombre y puesto de cada uno de los funcionarios, contratistas, empresas o personas físicas o morales que, derivado de estas auditorías, procedimientos o resoluciones emitidas o implementadas por los entes fiscalizadores, no es competencia de la Tesorería.

Las razones o motivos por los cuales no se han solventado las observaciones, es en virtud de los criterios considerados por los entes fiscalizadores.

Las fechas en las que fenecieron o están por fenecer las auditorías, le informo que al haber un Informe de Resultados eso concluye el proceso de la auditoría.

La información referente a las notificaciones realizadas a los diversos entes de gobierno del estado y de contraloría municipal en donde notifica a los entes involucrados de las supuestas, posibles, probables, o presuntas desviaciones o anomalías desde las fechas acotadas, no es competencia de la Tesorería Municipal.

Se proporciona el acceso a las notificaciones de las conclusiones de las auditorías de 2015 al 2019, la 2020 aún se encuentra en proceso de publicación:

2015	
Auditoría	Resultados / Responsables / Estatus / Tipo de observación
Cuenta Pública	https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/archivo/archivo/10592/952.pdf
Cuenta Pública	https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/archivo/archivo/10133/854.pdf
Ramo 33	https://www.aseg.gob.mx/documentacion/3886_1.pdf
Específica	No aplica
Desempeño	https://www.aseg.gob.mx/documentacion/3944_1.pdf

2016	
Auditoría	Resultados / Responsables / Estatus / Tipo de observación

Cuenta Pública	https://www.aseg.gob.mx/documentacion/4410 I.pdf
Ramo 33	https://www.aseg.gob.mx/documentacion/4372 I.pdf
Específica	No aplica
Desempeño	https://www.aseg.gob.mx/documentacion/4009 I.pdf

2017	
Auditoría	Resultados / Responsables / Estatus / Tipo de observación
Cuenta Pública	https://www.aseg.gob.mx/documentacion/4554 I.pdf
Ramo 33	https://www.aseg.gob.mx/documentacion/4467 I.pdf
Específica	https://www.aseg.gob.mx/documentacion/4548 I.pdf
Desempeño	https://www.aseg.gob.mx/documentacion/4158 I.pdf

2018	
Auditoría	Resultados / Responsables / Estatus / Tipo de observación
Cuenta Pública	https://www.aseg.gob.mx/documentacion/4602 I.pdf
Ramo 33	https://www.aseg.gob.mx/documentacion/4621 I.pdf
Específica	No aplica
Desempeño	https://www.aseg.gob.mx/documentacion/4579 I.pdf

2019	
Auditoría	Resultados / Responsables / Estatus / Tipo de observación
Cuenta Pública	https://www.aseg.gob.mx/documentacion/4828 I.pdf
Ramo 33	https://www.aseg.gob.mx/documentacion/4843 I.pdf
Específica	No aplica
Desempeño	https://www.aseg.gob.mx/documentacion/4725 I.pdf

2020	
Auditoría	Resultados / Responsables / Estatus / Tipo de observación
Cuenta Pública	En proceso de publicación por parte del Órgano Fiscalizador, se proporciona copia de la notificación del Informe de Resultados
Ramo 33	En proceso de publicación por parte del Órgano Fiscalizador, se proporciona copia de la notificación del Informe de Resultados
Específica	No aplica
Desempeño	En proceso

Sin más por el momento me despido con un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Irma Mandujano García
Tesorera Municipal

Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña
Presidente Municipal
Plaza de la Paz número 12, Zona Centro
Guanajuato, Gto.
Presente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 37 fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, me permito comunicarle que una vez valorada por esta Auditoría Superior del Estado de Guanajuato la respuesta relativa al Pliego de Observaciones y Recomendaciones resultantes de la Auditoría a la Infraestructura Pública Municipal correspondiente al **periodo de enero a diciembre de 2020**, de la **Administración Pública del Municipio de Guanajuato, Gto.**, que le fue notificado el 22 de octubre de 2021, le remito el Informe de Resultados del proceso de fiscalización en comento, mismo que fue firmado de manera electrónica y se adjunta en disco compacto, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

Asimismo, se hace de su conocimiento que cuenta con un plazo de cinco días hábiles, computados a partir del día hábil siguiente al de la presente notificación, para hacer valer el recurso de reconsideración previsto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato y su Reglamento.

Lo anterior, con fundamento, además, en lo establecido en los artículos 66 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 31, 37 fracción III, 82 fracción XXXV, 87 fracción XXIX y 96 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, 30, 32 fracción I y último párrafo, 34 primer párrafo fracción IV y segundo párrafo del mismo artículo, 35, 36, 37, 38, 40 y 42 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, 7, 8 fracción I, y 10 fracciones III y XXXII, y 14 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

Cabe señalar que, de conformidad con lo dispuesto por la ley de la materia, es deber de todo servidor público, custodiar y cuidar la documentación e información que, por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, divulgación, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos.

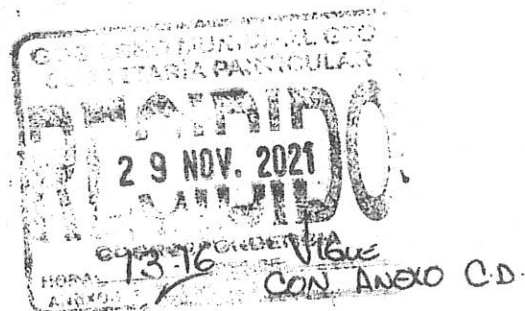
El presente documento, se firma electrónicamente con fundamento en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato y Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Atentamente,
Auditor Especial de Cumplimiento Financiero

C.P. Tomás Martín Hernández Gaytán

Con copia para:
 Expediente.

JFPT / AHT / RGA /eyma



Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña.
Presidente Municipal.
Plaza de la Paz Núm. 12, Zona Centro.
Guanajuato, Gto.
Presente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 37 fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, me permito comunicarle que una vez valorada por esta Auditoría Superior del Estado de Guanajuato la respuesta relativa al Pliego de Observaciones y Recomendaciones resultantes de la Revisión de Cuenta Pública, correspondiente **al periodo de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2020**, de la **Administración Pública del municipio de Guanajuato, Gto.**, que le fue notificado el 15 de octubre de 2021, le remito el Informe de Resultados del proceso de fiscalización en comento, mismo que fue firmado de manera electrónica y se adjunta en disco compacto, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

Asimismo, se hace de su conocimiento que cuenta con un plazo de cinco días hábiles, computados a partir del día hábil siguiente al de la presente notificación, para hacer valer el recurso de reconsideración previsto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato y su Reglamento.

Lo anterior, con fundamento, además, en lo establecido en los artículos 66 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 31, 37 fracción III, 82 fracción XXXV, 87 fracción XXIX y 96 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, 30, 32 fracción I y último párrafo, 34 primer párrafo fracción IV y segundo párrafo del mismo artículo, 35, 36, 37, 38, 40 y 42 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, 7, 8 fracción I, y 10 fracciones III y XXXII, y 14 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

Cabe señalar que, de conformidad con lo dispuesto por la ley de la materia, es deber de todo servidor público, custodiar y cuidar la documentación e información que, por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, divulgación, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos.

El presente documento, se firma electrónicamente con fundamento en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato y Ley sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Atentamente,
Auditor Especial de Cumplimiento Financiero

C.P. Tomás Martín Hernández Gaytán

Con copia para:

Expediente.

JARR / MLJR / LGG.





"2022 AÑO DEL 70 ANIVERSARIO DEL TEATRO
UNIVERSITARIO Y 50 ANIVERSARIO DEL FESTIVAL
INTERNACIONAL CERVANTINO"
CONTRALORÍA MUNICIPAL
OFICIO No. CM/0094/2022
ASUNTO: se da respuesta.

GUANAJUATO, GTO., a 10 de febrero de



Lic. Erick González Ramírez.
Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública
del Municipio de Guanajuato.
PRESENTE.

En seguimiento a su oficio U.A.I.P 0223/2022, de fecha 02 dos de enero de 2022 dos mil veintidós, y notificado en este Órgano Interno de Control, vía correo electrónico, el mismo día, según consta registro electrónico, por el que se pide dar la información referente a la solicitud con número de folio 11019630000122, realizado por el C. OEC, en el que requiere diversa información respecto a Auditorías correspondientes a los años 2015 al 2020.

Con relación a la solicitud que nos ocupa, se comenta lo siguiente:

- I. Con la finalidad de atender de forma puntual a su solicitud, se anexa al presente oficio número CM/0078/2022, suscrito por el Ing. Felipe de Jesús Ramírez Aguilar, Director del Área de Evaluación, Control y Auditoría de Obra Pública de la Contraloría Municipal de Guanajuato y oficio número CM/0090/2022, suscrito por la C.P. Naomi Guadalupe García Campos, Coordinadora del Área de Auditoría Contable y Financiera de la Contraloría Municipal, dentro del cual se adjuntan 2 dos CDs y anexos correspondientes a la solicitud relacionada con las Autorías.
- II. Respecto al número total de denuncias, quejas o procedimientos que se instauraron por esta Contraloría Municipal, a raíz de los Resultados de Auditorías se brinda la siguiente información, respecto de los procedimientos administrativos:

Año	Investigaciones	Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.
2015	21	3
2016	3	1
2017	0	0
2018	0	0
2019	0	0
2020	3	0

- III. Respecto a las acciones legales judiciales y/o penales ejecutadas, es de mencionarse, que no es competencia de este OIC, llevar a cabo dichas acciones, ya que solo le

competen el seguimiento y/o tramitación de los procedimientos del orden administrativo.

- IV. En lo que refiere a los nombres de los funcionarios, contratistas, empresas o personas físicas o morales, relacionadas con las acciones legales antes referidas, es de precisar que dentro de las Auditorias no le corresponde precisar los datos de presuntos responsables, toda vez que, las observaciones se limitan a señalar las acciones u omisiones irregulares, mas no así determinar presuntas responsabilidades, ya que, esto último se lleva a cabo dentro de un procedimiento diferente.
- V. En este tenor de ideas, en el procedimiento de investigación de responsabilidades administrativas del cual, si pueden establecerse los nombres de presuntos responsables, ya sean servidores públicos y/o particulares, derivados de las auditorias de referencia, los mismo son datos reservados de conformidad con el articulo 73 fracciones V y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y 96 primer parrado de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Por lo anterior se solicita tener como presentada en tiempo y forma la información requerida, con fundamento en los artículos 24 fracción VII, 25 fracción VIII y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, 53 fracción I y 54 fracciones XIX y XLI.

Sin otro asunto que tratar, y en espera de una respuesta favorable, le envió un cordial saludo.

Atentamente.



Lic. Sayra Itzel Mireya Sandoval Marquez.
Enlace de la Unidad de Acceso a la Información
Pública de la Contraloría Municipal.



**Gobierno Municipal
de Guanajuato**

CONTRALORIA INTERNA



"2022 AÑO DEL 70 ANIVERSARIO DEL TEATRO UNIVERSITARIO Y
50 ANIVERSARIO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO"
CONTRALORÍA MUNICIPAL
OFICIO No. CM/0078/2022
ASUNTO: Se informa.

Guanajuato, Gto., a 08 de febrero de 2022.

LIC. SAYRA ITZEL MIREYA SANDOVAL MÁRQUEZ.
ENLACE DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PUBLICA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE GUANAJUATO, GTO.

En atención al Oficio N°: 0068/2022, fechado el día 03 de febrero de 2022, en el cual solicita a esta Dirección el apoyo para que, en el término de un 1 día, contado a partir del día de su recepción, se proporcione la información solicitada dentro del ocurso número U.A.I.P. 0223/2022, en el que se requiere dar contestación al folio 110196300008122; le informo que, del análisis al mismo, a esta dirección de área, le compete proporcionar la siguiente información:

- *Número total de auditorías específicas, de cuenta pública, del ramo 33 y de desempeño aplicadas y/o realizadas al municipio de Guanajuato, Gto., correspondientes a los años 2015 al 2020.*
- *Numero de observaciones por incumplimiento.*
- *A que entes del Municipio de Guanajuato, se les notificaron las observaciones, indicando día, mes, año y fecha.*
- *Estatus que guardan actualmente las auditorías.*
- *De las auditorías del periodo acotado y hasta la actualidad.*

Bajo tal presente, se anexa de manera impresa y debidamente firmado, el formato denominado: Auditorías Específicas del Ramo 33 aplicadas y/o realizadas al Municipio de Guanajuato, Gto., que plasma la información citada con antelación.

Asimismo, se adjunta al presente un CD, que contiene los oficios en formato PDF, a través de los cuales se notificó a los entes auditados el informe de resultados.

En otro orden ideas, le solicito se me tenga por cumplimentado en tiempo y forma en proporcionar en el plazo establecido, la información requerida por Usted, en su carácter de Enlace de la Unidad de Acceso a la Información Publica de la Contraloría Municipal de Guanajuato, Gto.

Aprovecho la oportunidad, para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. FELIPE DE JESÚS RAMÍREZ AGUILAR
DIRECTOR DEL ÁREA DE EVALUACIÓN, CONTROL Y
AUDITORIA DE OBRA PÚBLICA DE LA CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE GUANAJUATO, GTO.



Gobierno Municipal
de Guanajuato

CONTRALORIA INTERNA

C.c.p.-

Expediente.
Minutario.

l'caec





CONTRALORÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, CONTROL Y AUDITORIA DE OBRA PÚBLICA



Auditorías Específicas del Ramo 33 aplicadas y/o realizadas al Municipio de Guanajuato, Gto., correspondientes a los años 2015 al 2020.

Numero de Auditorías	Año de revisión	Ente público auditado	Fecha de notificación del informe de resultados dd/mm/aaaa	Observaciones detectadas	Especificación del tipo de auditoría realizada.	Especificación de recursos públicos fiscalizados.	Estatus
1	2015	Dirección General de Obra Pública del Municipio de Guanajuato.	CM/2443/2015, de fecha 23/09/2015 y recibido en la misma fecha.	Informe de resultados a 22 obras y/o acciones, insertas en el Programa de Obra Pública del Ejercicio Fiscal 2014. Obra: Readecuación de la Calle Carlos Salinas de Gortari. b) Incumplimiento. 1. Pago de volumen Mayor al realmente Ejecutado en varios Conceptos de Obra. Obra: Sectorización de Santa Teresa 3ra. Etapa. 1. La contratante formalizó un adendum al convenio modificatorio en costo y volumen de obra; sin embargo, el objeto del mismo corresponde al anticipo. Obra: Sectorización de Santa Teresa 4ta. Etapa. 1. La contratante formalizó un adendum al convenio modificatorio en costo y volumen de obra; sin embargo, el objeto del mismo corresponde al anticipo. 2. La obra presenta desfasamiento físico en su ejecución.	Revisión documental, financiera y física.	Ramo 33. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del Ejercicio Fiscal 2014.	Terminado
2	2015	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato.	CM/0162/2015, de fecha 26/10/2015 y recibido en la misma fecha.	Informe de resultados a (06) obras y/o acciones Insertas en los Programas de Obra Pública de los Ejercicios Fiscales 2014 y 2015. Obra: Rehabilitación y Ampliación de Drenaje Sanitario en la Zona Nororiente y Camino a Pozos en la Comunidad de Yerbabuena, Guanajuato. b) Incumplimiento. 1. La convocante omitió plasmar en Bases de la Convocatoria, requisitos señalados en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato. 2. Deductivas aplicadas por la contratante no consideradas en la Ley.	Revisión documental, financiera y física.	Ramo 33. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del Ejercicio Fiscal 2014.	Terminado
3	2015	Dirección Municipal de Cultura y Educación. Oficialía Mayor del Municipio de Guanajuato.	CM/0150/2015, de fecha 23/10/2015 y recibido por la DMCE en la misma fecha. CM/0151/2015, de fecha 23/10/2015 y recibido por la Oficialía en la misma fecha.	Informe de resultados al Programa Social "Estímulos a la Educación Básica", del Ejercicio Fiscal 2015, inserto en el Ramo 33, Fondo II.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. El ente auditado, solvento las observaciones.	Revisión documental, financiera y física.	Ramo 33, Fondo II.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Ejercicio Fiscal 2015.	Terminado

[Handwritten Signature]
Jesus

Ing. Felipe de Jesús Ramírez Aguilar
Director



CONTRALORÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, CONTROL Y AUDITORIA DE OBRA PÚBLICA



Auditorías Específicas del Ramo 33 aplicadas y/o realizadas al Municipio de Guanajuato, Gto., correspondientes a los años 2015 al 2020.

Numero de Auditorias	Año de revisión	Ente público auditado	Fecha de notificación del informe de resultados dd/mm/aaaa	Observaciones detectadas	Especificación del tipo de auditoría realizada.	Especificación de recursos públicos fiscalizados.	Estatus
1	2016	Dirección Municipal de Cultura y Educación. Oficialía Mayor del Municipio de Guanajuato.	CM/0161/2017, de fecha 01/02/2017 y recibido por la DMCE en el día 02/02/2017. CM/0162/2017, de fecha 01/02/2017 y recibidos por la Oficialía el día 02/02/2017.	Revisión documental, financiera y física al Programa Social "Estímulos a la Educación Básica", inserta en el Fondo II, del Ramo 33, del ejercicio fiscal 2016. No hubo observaciones en la revisión.	Financiera; Fiscal; Administrativa y de Calidad.	Ramo 33, Fondo II.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Ejercicio Fiscal 2016.	Terminado
1	2018	Dirección General de Obra Pública del Municipio de Guanajuato.	CM/0066/2020, de fecha 17/01/2020 y recibido el día 31/01/2020	Informe de resultados de la revisión documental, financiera y física a las obras y/o acciones insertas en el Programa de Obra Pública del Ejercicio Fiscal 2018. Obra: Ampliación de colector Arroyo Verde (conexión a colector del Arco). b) Incumplimiento. 1. La obra presenta deficiencias administrativas, en el proceso de contratación por licitación simplificada, debido a que carece de documentación comprobatoria. Obra: Pavimentación de Calles Yerabuena, Eucalipto, Paraíso, Arroyo Verde, Tramo Av. México - Calle Antonio Loma Amézquita, en el Municipio de Guanajuato, 2da Etapa. 1. La obra presenta deficiencias administrativas, debido a que el expediente técnico de la obra, carece de documentación comprobatoria. Obra: Ampliación de colector sanitario deportiva Yerabuena (Interconexión colector del Pulque). 1. La obra presenta deficiencias administrativas, en el proceso de contratación por licitación simplificada de la obra, debido a que carece de documentación comprobatoria. Obra: Pavimentación de la calle principal de Carbonera 2da. Etapa. 1. La obra presenta deficiencias administrativas, debido a que el expediente técnico de la obra, carece de documentación comprobatoria. Obra: Rehabilitación del colector sanitario río Guanajuato (Tramo comunidad Paso de Perules a PTAR Estanislao Zarate Lujano, (Segunda Etapa). 1. La obra presenta deficiencias administrativas, en el proceso de contratación por licitación simplificada de la obra, debido a que carece de documentación comprobatoria. Obra: Rehabilitación de colector sanitario Río Guanajuato en zona de Ex Hacienda de Pánuco (segunda etapa). 1. La contratante realizó el pago de conceptos de obra no ejecutados por el contratista, según finiquito de obra fechado el día 28 de diciembre de 2018.	Revisión documental, financiera y física	Ramo 33. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del Ejercicio Fiscal de 2018.	Terminado

Ing. Felipe de Jesús Ramírez Aguilar
Director



CONTRALORÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, CONTROL Y AUDITORIA DE OBRA PÚBLICA



Auditorías Específicas del Ramo 33 aplicadas y/o realizadas al Municipio de Guanajuato, Gto., correspondientes a los años 2015 al 2020.

Numero de Auditorias	Año de revisión	Ente público auditado	Fecha de notificación del informe de resultados dd/mm/aaaa	Observaciones detectadas	Especificación del tipo de auditoría realizada.	Especificación de recursos públicos fiscalizados.	Estatus
1	2019	Dirección General de Obra Pública del Municipio de Guanajuato y Tesorería Municipal.	CM/0067/2020, de fecha 17/01/2020 y recibido por la DGOPM, el día 30/01/2020. CM/0068/2020, de fecha 17/01/2020 y recibido por la Tesorería el día 30/01/2020.	<p>Informe de Resultados de la Auditoría Integral número CM/0491/2019, a 03 tres obras insertas en el Programa de Obra Pública del Ejercicio Fiscal 2016.</p> <p>b) Incumplimiento.</p> <p>Obra: 1. Construcción de red de agua potable en la Manzana 4 de la Colonia El Edén.</p> <p>2. Construcción de la red de alcantarillado sanitario en la Manzana 4 de la Colonia El Edén.</p> <p>3. Construcción de la red de agua potable en la Manzana 6 de la Colonia El Edén.</p> <p>4. Construcción de alcantarillado sanitario en la Manzana 6 de la Colonia El Edén.</p> <p>1. La obra presenta deficiencias administrativas, al designar la contratante al supervisor de obra con fecha posterior al inicio de los trabajos, al igual que el contratista a su residente de obra.</p> <p>2. Manejo inadecuado de la Bitácora de Obra Convencional.</p> <p>3. Pago de volumen mayor al realmente ejecutado en varios conceptos de obra.</p> <p>4. La contratista ejecutó volúmenes excedentes, sin contar con la autorización del supervisor para su ejecución; asimismo, la contratante realizó el pago de tales trabajos.</p> <p>5. La obra presentó un desfasamiento mayor al 15%, sin que la contratante iniciara el proceso de rescisión de contrato.</p> <p>6. No se ha llevado a cabo el acto de entrega-recepción al SIMAPAG, y los beneficiarios ya cuentan con el servicios de agua potable.</p> <p>Obra: 1. Ampliación de la red de agua potable en la Manzana 38 de la Colonia Las Águilas.</p> <p>2. Construcción de red de agua potable en las Manzanas 47 y 48 de la Colonia Las Águilas.</p> <p>3. Construcción de la red de alcantarillado sanitario en la Manzana 47 de la Colonia Las Águilas.</p> <p>4. Construcción de la red de alcantarillado sanitario en las Manzanas 55 y 58 de la Colonia Las Águilas.</p> <p>1. Manejo inadecuado de la bitácora convencional de obra.</p> <p>2. La obra presenta deficiencias administrativas en el proceso de rescisión del contrato.</p>	Integral	Ramo General 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Ejercicio Fiscal 2016.	Terminado


 Ing. Felipe de Jesús Ramírez Aguilar
 Director



CONTRALORÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, CONTROL Y AUDITORIA DE OBRA PÚBLICA



Auditorías Específicas del Ramo 33 aplicadas y/o realizadas al Municipio de Guanajuato, Gto., correspondientes a los años 2015 al 2020.

Numero de Auditorias	Año de revisión	Ente público auditado	Fecha de notificación del informe de resultados dd/mm/aaaa	Observaciones detectadas	Especificación del tipo de auditoría realizada.	Especificación de recursos públicos fiscalizados.	Estatus
2	2019	Presidente del Consejo Directivo del Extinto IMUVIG; Exdirector General del Extinto IMUVIG	CM/0208/2020, de fecha 21/02/2020 y recibido por el Presidente el día 24/02/2020. CM/0209/2020, de fecha 21/02/2020 y recibido por el Exdirector el día 26/02/2020.	Informe de resultados de la Auditoría Integral número CM/0497/2019, a contratos suscritos por el Instituto Municipal de Vivienda del Municipio de Guanajuato en el Ejercicio Fiscal 2018. Obra: Construcción de cuartos para dormitorio. b) Incumplimiento. 1. La obra presenta deficiencias administrativas, en la planeación, programación y presupuestación. 2. La obra presenta deficiencias administrativas, en el procedimiento de contratación. 3. La obra presenta deficiencias administrativas, debido a que el contrato de obra pública en estudio, no plasma varios requisitos establecidos en la Ley. 4. Falta de documentación comprobatoria en el expediente unitario de la obra. 5. Manejo inadecuado de la Bitácora de Obra. 6. Pago de volumen mayor al realmente ejecutado en varios conceptos de obra. 7. La contratista ejecutó volúmenes excedentes y un concepto fuera de catálogo, sin que el residente informara al supervisor de obra en la bitácora convencional. 8. Autorización de concepto fuera de catálogo, sin haberse ejecutado en la totalidad de los cuartos dormitorios.	Integral	Ramo 33. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal ejercicio 2018, Remanentes de Ejercicios Anteriores de Ramo 33, FISM 2017, 2016, 2015, 2014 y 2011.	Terminado

Ing. Felipe de Jesús Ramírez Aguilar
Director



CONTRALORÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, CONTROL Y AUDITORIA DE OBRA PÚBLICA



Auditorías Específicas del Ramo 33 aplicadas y/o realizadas al Municipio de Guanajuato, Gto., correspondientes a los años 2015 al 2020.

Numero de Auditorias	Año de revisión	Ente público auditado	Fecha de notificación del informe de resultados dd/mm/aaaa	Observaciones detectadas	Especificación del tipo de auditoría realizada.	Especificación de recursos públicos fiscalizados.	Estatus
1	2020	Dirección General de Obra Pública del Municipio de Guanajuato.	CM/0746/2021, de fecha 16/11/2020 y recibido en la misma fecha.	<p>Informe de resultados derivado de la Auditoria de cumplimiento número CM/36/2020, a las obras y/o acciones insertas en el Programa de Obra Pública en el mes de mayo a diciembre del Ejercicio Fiscal 2019.</p> <p>Obra: Construcción de calentador solar de agua de 12 tubos y 150 litros de capacidad, con tanque de acero inoxidable.</p> <p>b) Incumplimiento.</p> <p>1. La obra presenta deficiencias administrativas, en la integración del Dictamen de Adjudicación Directa.</p> <p>Obra: Rehabilitación de red de drenaje sanitario en la calle República Mexicana (subida al panteón), en la colonia Encino, en el Municipio de Guanajuato, Gto.; Rehabilitación de red de agua potable en la calle República Mexicana (subida al panteón), en la colonia Encino, en el Municipio de Guanajuato, Gto.; Rehabilitación de calle República Mexicana (subida al panteón), en la colonia Encino, en el Municipio de Guanajuato, Gto.</p> <p>1. La convocante omitió plasmar en la Convocatoria a la Licitación Pública, requisitos señalados en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</p> <p>Obra: Construcción de Cuartos Dormitorio 4mts x 4mts a base de muro de tabique y techo de vigueta y bovedilla.</p> <p>1. El Dictamen de Adjudicación Directa de la obra, no plasma requisitos establecidos en la normatividad aplicable vigente en la materia que nos ocupa.</p> <p>2. El cierre administrativo de la obra presenta deficiencias administrativas.</p> <p>Obra: Construcción de techo firme a base de vigueta de concreto y bovedilla de poliestireno.</p> <p>1. La obra presenta deficiencias administrativas en la elaboración del Dictamen de Adjudicación Directa.</p> <p>Obra: Pavimentación de Calle Benito Juárez, en la Comunidad de Puentecillas, en el Municipio de Guanajuato. Primera Etapa.</p> <p>1. El Dictamen de Adjudicación Directa de la obra, no plasma requisitos de Ley.</p> <p>2. Manejo inadecuado de la Bitácora de Obra Convencional.</p>	Cumplimiento	Ramo 33. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal ejercicio 2019.	Terminado
2	2020	Dirección General de Obra Pública del Municipio de Guanajuato y Tesorería Municipal.	CM/0732/2021, de fecha 08/11/2020 y recibido el día 09/11/2020.	<p>Informe de resultados derivados de la Auditoria de Cumplimiento número CM/38/2020, a las obras y/o acciones insertas en el Programa de Obra Pública en el periodo del mes de enero a julio del ejercicio fiscal 2020.</p> <p>En dicha auditoría, no se detectaron observaciones.</p>	Cumplimiento	Ramo 33. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal ejercicio 2020.	Terminado

Ing. Felipe de Jesús Ramírez Aguilar
Director



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino".

CONTRALORÍA MUNICIPAL
OFICIO No. CM/0090/2022
ASUNTO: Respuesta a oficio No 0067/2022

Guanajuato, Gto., 10 de febrero de 2022

LIC. SAYRA ITZEL MIREYA SANDOVAL MARQUEZ
ENLACE DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE

En atención al oficio N° 0067/2022 de fecha 03 de febrero del 2022 recibido en el área el día 04 del mismo mes y año, mediante el cual se me solicita apoyo para proporcionar la información solicitada dentro del oficio número U. A.I. P. 0223/2022, por el cual se requiere dar contestación a la solicitud con folio 110196300008122., se anexa a la presente información solicitada para dar respuesta a dicha solicitud.

Agradeciendo las atenciones prestadas, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

C.P. NAOMY GARCÍA CAMPOS
Coordinadora del Área de Auditoría Contable
Y Financiera de la Contraloría Municipal



Gobierno Municipal
de Guanajuato

CONTRALORIA INTERNA



CONTRALORÍA MUNICIPAL
 ÁREA DE AUDITORÍA CONTABLE Y FINANCIERA
 AUDITORIAS O REVISIONES REALIZADAS EN LOS EJERCICIOS 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 Y 2020



Numero de Auditorias	Año de revisión	Ente público auditado,	Oficio de informe de resultados	Fecha de notificación del Informe de resultados del/los/la/a/a	Observaciones detectadas	Especificación del tipo de auditoría realizada.	Especificación de recursos públicos fiscalizados.	Estatus
39	2015	Tesorería Municipal y entidades paramunicipales	CM/0262/2016 CM/0916/2015 CM/0369/2015 CM/0360/2016 CM/2304/2015 CM/0834/2015 CM/1798/2015 CM/0415/2015 CM/0265/2016 CM/0762/2015 CM/2056/2015 CM/2058/2015 CM/0368/2016 CM/0862/2015 CM/2138/2015 CM/1082/2015 CM/0015/2015 CM/0366/2016 CM/0877/2015 CM/0241/2015 CM/2302/2015 CM/1666/2015 CM/2143/2015 CM/1165/2015 CM/2246/2015 CM/0859/2015 CM/2076/2015 CM/0210/2015 CM/1183/2015 CM/0942/2015 CM/0182/2015 CM/0744/2015 CM/2062/2015 CM/2180/2015 CM/0156/2015 CM/2063/2015 CM/0161/2015 CM/2031/2015	19/02/2016 24/04/2016 18/11/2015 01/03/2016 22/09/2015 13/04/2015 20/07/2015 24/11/2015 19/02/2016 08/04/2015 22/09/2015 18/09/2015 01/03/2016 16/04/2015 03/09/2015 15/05/2015 15/10/2015 02/03/2016 20/04/2015 03/11/2015 22/09/2015 25/05/2015 31/08/2015 25/05/2015 22/09/2015 16/04/2015 22/09/2015 30/10/2015 27/05/2017 24/04/2015 28/10/2015 08/04/2015 21/08/2015 21/08/2015 07/09/2015 26/10/2015 18/09/2015 27/10/2015 29/09/2015	<p>Los números reflejados en la calendarización trimestral de los formatos adjuntos no corresponden con los señalados en el programa operativo anual autorizado. a) de los procesos y objetivos específicos que en el Avance programático en la columna de cantidad que reflejan.</p> <p>b) del inciso no se justifica los motivos por los cuales la calendarización trimestral se requirió cierta cantidad de metas. De los números reflejados en la calendarización trimestral del formato, no corresponden con los señalados en el programa operativo anual autorizado.</p>	Cumplimiento de los objetivos y metas del POA	Recursos Municipales	Concluido

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA MUNICIPAL
ÁREA DE AUDITORÍA CONTABLE Y FINANCIERA
AUDITORIAS O REVISIONES REALIZADAS EN LOS EJERCICIOS 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 Y 2020



Numero de Auditorias	Año de revisión	Ente público auditado,	Oficio de informe de resultados	Fecha de notificación del Informe de resultados del/los/la/a/a	Observaciones detectadas	Especificación del tipo de auditoría realizada.	Especificación de recursos públicos fiscalizados.	Estatus
23	2015	Tesorería Municipal y entidades paramunicipales	CM/0056/2015 CM/0137/2015 CM/0016/2015 CM/0126/2015 CM/0335/2015 CM/0473/2015 CM/0422/2015 CM/0457/2015 CM/1751/2015 CM/2067/2015 CM/0075/2016 CM/0439/2016 CM/1773/2015 CM/0046/2015 CM/0370/2015 CM/0099/2016 CM/0130/2016 CM/0969/2016 CM/1016/2015 CM/0890/2016 CM/2142/2015 CM/2092/2015 CM/0334/2016 CM/2074/2015 CM/0075/2016 CM/0439/2016 CM/2082/2015 CM/2097/2015 CM/0371/2015 CM/0076/2016 CM/2359/2015 CM/2476/2015 CM/2360/2015 CM/0075/2016 CM/0439/2016 CM/0072/2016 CM/0440/2016 CM/0056/2015 CM/0618/2015 CM/0316/2016 CM/0394/2015 CM/0037/2016 CM/0131/2016 CM/0363/2016 CM/0892/2015 CM/0204/2015 CM/0240/2015	13/01/2015 21/01/2015 09/01/2015 21/01/2015 13/02/2015 26/02/2015 23/02/2015 25/02/2015 14/07/2015 22/09/2015 19/01/2016 09/03/2016 27/07/2015 15/10/2015 18/11/2015 12/01/2016 27/01/2016 06/06/2016 05/05/2015 27/05/2016 18/09/2015 29/09/2015 25/02/2016 22/09/2015 19/01/2016 09/03/2016 29/09/2015 01/10/2015 18/11/2015 20/01/2016 22/09/2015 01/10/2015 22/09/2015 19/01/2016 09/03/2016 19/01/2016 08/03/2016 19/10/2015 18/12/2015 24/02/2016 19/11/2015 19/02/2016 27/01/2016 01/03/2016 20/04/2015 29/10/2015 03/11/2015	Verificaciones entre los Estados Financieros que integran la cuenta pública municipal. En los diversos estados financieros que integran la cuenta pública se observaron discrepancias de signo aritmético, entre la información presentada en forma impresa y la registrada en medio magnético. Observaciones referentes a contratación y enajenación de bienes muebles e inmuebles.	Revisión documental y financiera de la Cuenta Pública.	Recursos Municipales	Concluido

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA MUNICIPAL
ÁREA DE AUDITORÍA CONTABLE Y FINANCIERA
AUDITORIAS O REVISIONES REALIZADAS EN LOS EJERCICIOS 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 Y 2020



Numero de Auditorias	Año de revisión	Ente público auditado,	Oficio de informe de resultados	Fecha de modificación de Informe de resultados del/los/año/año	Observaciones detectadas	Especificación del tipo de auditoría realizada.	Especificación de recursos públicos fiscalizados.	Estatus
13	2016	Tesorería Municipal y entidades paramunicipales	CM/1539/2016 CM/1511/2016 CM/1503/2016 CM/1527/2016 CM/1191/2016 CM/1225/2016 CM/1396/2016 CM/0881/2016 CM/0787/2016 CM/1088/2016 CM/0955/2016 CM/1225/2016 CM/1309/2016 CM/2386/2016 CM/0027/2017 CM/0103/2017 CM/0017/2017 CM/0026/2017	16/08/2016 11/08/2016 09/08/2016 16/08/2016 08/07/2016 13/07/2016 27/07/2016 23/05/2016 05/05/2016 20/06/2016 03/06/2016 15/07/2016 19/07/2016 06/12/2016 12/01/2017 19/01/2017 10/01/2017 12/01/2017	Errores en la información impresa y digital integrada en la cuenta pública del 1er trim correspondiente a las claves (notas) y porcentajes del gasto.	Revisión documental y financiera de la Cuenta Pública.	Recursos Municipales	Concluido
24	2017	Tesorería Municipal y entidades paramunicipales	CM/0017/2018 CM/0016/2018 CM/1269/2017 CM/1268/2017 CM/1185/2017 CM/1133/2017 CM/1134/2017 CM/0994/2017 CM/0921/2017 CM/0754/2017 CM/0872/2017 CM/0922/2017 CM/0823/2017 CM/0822/2017 CM/0755/2017 CM/0673/2017 CM/0859/2017 CM/0556/2017 CM/0241/2017 CM/0536/2017 CM/0537/2017 CM/0687/2017 CM/0031/2018 CM/0755/2017 CM/0127/2018 CM/0123/2018	09/01/2018 11/09/2017 11/09/2017 17/08/2017 07/08/2017 17/07/2017 29/06/2017 30/05/2017 20/06/2017 29/06/2017 09/06/2017 08/06/2017 30/05/2017 16/05/2017 20/06/2017 24/04/2017 15/02/2017 19/04/2017 22/05/2017 11/01/2018 30/05/2017 06/02/2018 06/02/2018	En las notas de desglose no se informa la desagregación por vencimiento de diferentes plazos. Incumplimiento al artículo 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Variaciones detectadas entre la información física entregada y la información en formato digital.	Revisión documental y financiera de la Cuenta Pública.	Recursos Municipales	Concluido



CONTRALORÍA MUNICIPAL
 ÁREA DE AUDITORÍA CONTABLE Y FINANCIERA
 AUDITORIAS O REVISIONES REALIZADAS EN LOS EJERCICIOS 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 Y 2020



Numero de Auditorías	Año de revisión	Ente público auditado,	Oficio de informe de resultados	Fecha de notificación del informe de resultados del/los/aaa	Observaciones detectadas	Especificación del tipo de auditoría realizada,	Especificación de recursos públicos fiscalizados,	Estatus
9	2018	Tesorería Municipal y entidades paramunicipales	CM/0159/2018 CM/0278/2018 CM/1011/2018 CM/0159/2018 CM/1388/2018 CM/1411/2018 CM/1234/2018 CM/1410/2018 CM/1251/2018 CM/0389/2018 CM/0278/2018 CM/0404/2018 CM/0584/2018 CM/0473/2018 CM/0594/2018 CM/0550/2018 CM/0604/2018 CM/0646/2018 CM/0801/2018 CM/0849/2018 CM/1011/2018 CM/0001/2019	14/02/2018 20/03/2018 24/09/2018 14/02/2018 07/12/2018 12/11/2018 07/12/2018 28/11/2018 24/04/2018 20/03/2018 26/04/2018 18/06/2018 17/05/2018 18/06/2018 07/06/2018 20/06/2018 04/07/2018 02/08/2018 15/08/2018 24/09/2018 11/01/2019	Existen componentes que reflejan avance 0% en la meta del indicador alcanzada. Existen avances de metas en proporción distinta a la ejecución del gasto. No se identificaron los informes del cumplimiento de las metas. Se identifican variaciones en la información financiera proporcionada. Se detectan inconsistencias en la información presentada en las notas de desglose contra la información contenida en los estados financieros presentados.	Cumplimiento de objetivos y metas (MIR).	Recursos Municipales	Concluido
13	2018	Tesorería Municipal y entidades paramunicipales	CM/0136/2020 CM/0316/2020 CM/0389/2020 CM/0390/2020 CM/0246/2020 CM/0407/2020 CM/0317/2020 CM/0245/2020	14/02/2020 18/03/2020 25/03/2020 24/03/2020 03/03/2020 31/03/2020 19/03/2020 03/03/2020	Existen componentes que reflejan avance 0% en la meta del indicador alcanzada. Existen avances de metas en proporción distinta a la ejecución del gasto.	Revisión documental y financiera de la Cuenta Pública.	Recursos Municipales	Concluido
8	2019	Tesorería Municipal y entidades paramunicipales	CM/2075/2019 CM/0640/2019 CM/0919/2019 CM/0841/2019 CM/1258/2019 CM/0842/2019 CM/1001/2019 CM/1960/2019 CM/1257/2019 CM/0122/2020 CM/1315/2019 CM/0039/2019 CM/2381/2019 CM/2333/2019 CM/1561/2019 CM/0139/2020 CM/1981/2019 CM/0396/2020 CM/2403/2019 CM/0140/2020 CM/0094/2020 CM/0397/2020 CM/0490/2020 CM/0314/2020 CM/2312/2019	22/10/2019 27/03/2019 08/05/2019 26/04/2019 20/06/2019 29/04/2019 30/05/2019 02/10/2019 20/06/2019 11/02/2020 09/07/2019 15/01/2019 17/12/2019 15/11/2019 06/12/2019 02/10/2019 18/02/2020 14/02/2019 09/10/2019 30/03/2020 28/01/2020 18/12/2019 14/02/2020 04/02/2020 30/03/2020 13/05/2020 07/03/2020 09/12/2019	Saldos negativos en Inventarios. Saldo de deudores por anticipos a corto plazo con antigüedad considerable. Diferencias en saldos de la depreciación de bienes muebles. Falta de detalle en las notas de desglose y memoria de contribuciones por recuperar. Falta de detalles en las notas de desglose y memoria de contribuciones por recuperar a corto plazo. Variaciones detectadas en los estados financieros, comparados en su formato físico contra el formato digital.	Revisión documental y financiera de la Cuenta Pública.	Recursos Municipales	Concluido





CONTRALORÍA MUNICIPAL
ÁREA DE AUDITORÍA CONTABLE Y FINANCIERA
AUDITORÍAS O REVISIONES REALIZADAS EN LOS EJERCICIOS 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 Y 2020



Numero de Auditorías	Año de revisión	Ente público auditado,	Oficio de informe de resultados	Fecha de notificación del Informe de resultados del/los/a/a/a	Observaciones detectadas	Especificación del tipo de auditoría realizada.	Especificación de recursos públicos fiscalizados.	Estado
1	2020	Áreas que integran la administración pública municipal	CM/0650/2021	14/10/2021	Revisión de diversos conceptos del Ingreso y gasto derivados de la ejecución del Fondo para Contingencias por causa de fuerza mayor por el virus SARS-COV2. No hubo observaciones en la revisión.	Revisión sustantiva documental y financiera.	Recursos Municipales	Concluido
1	2020	Dir. Gral. de Desarrollo Turístico y Económico.	N/A	N/A	Revisión documental y financiera del programa MYPYMES.	Revisión sustantiva documental y financiera.	Recursos Municipales	En proceso
25	2020	Tesorería Municipal y entidades paramunicipales	CM/0533/2020 CM/0491/2020 CM/0449/2020 CM/0671/2020 CM/0629/2020 CM/0173/2021 CM/0531/2020 CM/0503/2020 CM/0672/2020 CM/0630/2020 CM/0843/2020 CM/0924/2020 CM/0609/2020 CM/0207/2021 CM/0639/2020 CM/0208/2021 CM/0925/2020 CM/0829/2020 CM/0207/2021 CM/0023/2021 CM/0208/2021 CM/0049/2021 CM/0172/2021 CM/0207/2021 CM/0023/2021 CM/0149/2021 CM/1122/2020 CM/0145/2021 CM/0147/2021 CM/0179/2021 CM/0148/2021 CM/0178/2021 CM/0146/2021 CM/1044/2020	16/06/2020 13/05/2020 05/05/2020 04/08/2020 17/07/2020 19/02/2021 16/06/2020 18/05/2020 04/08/2020 17/07/2020 28/10/2020 10/07/2020 11/03/2021 22/07/2020 16/03/2021 28/10/2020 30/09/2020 11/03/2021 22/01/2021 16/03/2021 27/01/2021 19/02/2021 11/03/2021 22/01/2021 15/02/2021 25/11/2020 15/02/2021 15/02/2021 16/03/2021 15/02/2021 16/03/2021 15/02/2021 18/11/2020	Inconsistencia en la presentación de la información de los estados financieros. Información sobre pasivos contingentes sin detalle de información. Metas de desglose y memoria sin detalle de información. Existen variaciones en la cuenta de Bienes Inmuebles, Bienes muebles, Infraestructura y Construcción reflejadas en el estado de situación financiera contra en valor total en libros. Inconsistencia en la presentación de información financiera. Fondos con afectación específica e inversiones financieras.	Revisión de cuenta pública, administrativa y financiera.	Recursos Municipales	Concluido
11	2020	Tesorería Municipal y entidades paramunicipales	CM/0149/2021 CM/1122/2020 CM/0145/2021 CM/0147/2021 CM/0179/2021 CM/0148/2021 CM/0178/2021 CM/0146/2021 CM/1044/2020	15/02/2021 25/11/2020 15/02/2021 15/02/2021 16/03/2021 15/02/2021 16/03/2021 15/02/2021 18/11/2020	Existen componentes que reflejan avance 0% en la meta del indicador almacenada. No hay informes del cumplimiento de las metas. No se cumple la totalidad del presupuesto a la M/R. No hay evidencia documental que refleje el avance del componente al cierre del 4to trimestre de 2020.	Cumplimiento de objetivos y metas	Recursos Municipales	Concluido
268	TOTAL DE AUDITORIAS							

[Handwritten signature]